



**Universidad de Concepción**

DECRETO U. DE C. N° 2005 150 /

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Srta. **OLGA CARRASCO CROVETTO**, a contar del 01 de septiembre de 2005 al cargo que desempeña en la Dirección de Servicios Estudiantiles; lo informado por la Dirección de Personal en Nota 2005-566 de fecha 06 de septiembre de 2005; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

1. Acéptase, a contar del 01 de Septiembre de 2005, la renuncia presentada por la Srta. **OLGA CARRASCO CROVETTO**, al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N. 44 horas semanales en la Dirección de Servicios Estudiantiles, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese a la Srta. Carrasco Crovetto, la indemnización voluntaria acordada.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Secretaria Ejecutiva D.N. 44 ítem 890029 (20905), que ocupaba la Srta. Carrasco Crovetto en la Dirección de Servicios Estudiantiles.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Director de Servicios Estudiantiles, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la interesada.

Transcríbese al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 06 de septiembre de 2005.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**